

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

0003489

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005229 y 00-G-IJ-0005411 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2.000 se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA SAN DANIEL INMOSAN S.A.** con domicilio en en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1999;

QUE la compañía **INMOBILIARIA SAN DANIEL INMOSAN S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998 y SFA-DF-G-2001-014 del 8 de marzo de 2.001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005229 y 00-G-IJ-0005411 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2.000 en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA SAN DANIEL INMOSAN S.A.**

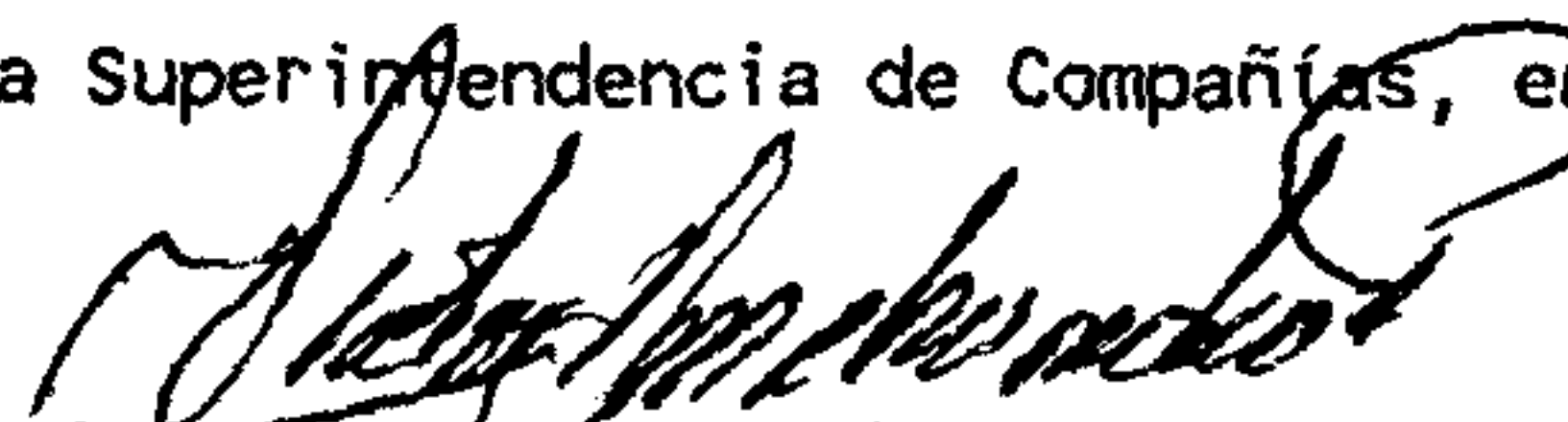
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA SAN DANIEL INMOSAN S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005229 y 00-G-IJ-0005411 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2.000.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Victor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

GE/VI.
Exp. No. 19173

- 2 SER 200